



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO N° 15-1474. EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 9485 de fecha 8 de diciembre de 1992, con efectos a partir del 27 de agosto del mismo año, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento a la UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0994 de fecha 10 de agosto de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos a la referida Universidad; III) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 15-0764 de fecha 17 de mayo de 2019, acreditó a la referida Universidad; IV) Que el Art. 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: *"Podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos, con carácter excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas"*; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y Arts. 52, 54, 56, 57 y 58 de las Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, la UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO, presentó a la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, el día 03 de julio de 2023, solicitud de reacreditación de la calidad académica, la cual se declaró admisible por la Comisión el día 06 de marzo de 2024, y por resolución final emitida a las doce horas y veintidós minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, resolvió aprobar la renovación de la acreditación de la UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO, por un período de cinco años, contados a partir del día 30 de mayo de 2024. **POR TANTO:** Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la Renovación de la acreditación de la UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO, por un período de cinco años, contados a partir del día 30 de mayo de 2024; 2º) Autorizar a la UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO, para que haga uso del sello de acreditación; 3º) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro.



DIOS. UNIÓN. LIBERTAD

JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO

MTH/COCA